



UNIVERSITÄTS-
BIBLIOTHEK
PADERBORN

Universitätsbibliothek Paderborn

Carcel De Amor

San Pedro, Diego Fernández de

Venetia, 1553

El Avctor A Leriano

urn:nbn:de:hbz:466:1-12082



ASI señor querria ser discreto para alabar tu seso como poderoso para remediar tu mal, porque fueses alegre como yo desseo y loado como tu mereces. Digo esto, por el sabio sufrimiento que en tal tiempo muestras que como uiste tu juyzio embargado de passion, conoscieste que seria lo que obrasses no segun lo que sabes, mas segun lo que sientes, y con este discreto conosciemento que sifiste antes errar por mi consejo simple y libre, que acertar por el tuyo natural e impedido. mucho he pensado sobre lo que en esta tu grande fortuna se deue hazer, y hallo segun mi pobre juyzio que lo primero que se cumple ordenar es tu reposo, el qual te desuia el caso presente. De mi uoto el primer acuerdo que tomaste sera el postrero que obres porque como es gran cosa la que has de emprender, assi con gran pesadumbre se deue determinar, y siempre delo dudoso se ha de tomar lo mas seguro. Y si te pones en matar a Persio y librar a Laureola, deues antes uer si es cosa con que podras salir: que como es de mas estima la honra della que la uida tuya, si no pudieses acabar lo, dexarias a ella condemnada y a ti deshorrado. Cata que los hombres obran, y la uentura juzga. Si a bien salen las cosas son alabadas por buenas, y si a mal, hauidas por desuariadas. Si libras a Laureola dira se que heziste osadia, si no que pensaste locura. Pues tienes espacio de a qui, a nueue dias que se dara la sentencia prueua todos los otros remedios que muestran esperança, y si en ellos no

C A R C E L

la hallares, d'ffornas lo que tienes pensado; que en tal de manda aunque pierdas la uida la daras a tu fama. Pero en esto hay una cosa que deue ser proueyda primero que lo cometas, y es esta. estemòs agora en que ya has forçado la prision, y sacado della à Laureola, si la traes à tu tierra es condemnada de culpa: donde quiera que alli la dexes no la libraràs de pena, cata aqui mayor mal que el primero; parece ami, para sanar esto, obrando tu esto otro, que se deua tener tal forma: yo llegarè de tu parte a Galio hermano dela reyna que en parte dessea tanto la libertad dela presa como tu mismo, y le dire lo que tienes acordado y le supplicarè porque sea salua del cargo y dela uida que estè para el dia que fueres con alguna gente para que si fuere tu uentura que la puedas sacar, en sacando la, la pongas en su poder à uista de todo el mūdo en testimonio de su bondad y en limpieza, y que recibida entre tanto que el rey sabe lo uno & prouee en lo otro, la ponga en Dala, fortaleza suya donde podra uenir el hecho a buen fin. Mas como te tengo dicho esto se ha de tomar por postrimero partido: lo que antes se conuiene negociar es esto. Yo yre ala corte & juntarè con el Cardenal de Gaula todos los caualleros y perlados que alli se hallaren, elqual con uoluntad alegre supplicarà al rey le otorgue à Laureola la uida, y si en esto no hallare remedio, supplicarè ala reyna que con todas las honestas, y principales mugeres desu casa y ciudad le pida la libertad de su hija. A cuyas lagrimas y peticion no podra à mi ereer negar piedad, y si aqui no hallo esperança dire a Laureola que le escriua certificandole su innocencia. Y quando todas estas cosas me fueren contrarias,

proferir

proferir me he al rey que daràs una persona tuya para que haga armas con los tres maluados testigos: y no aprovechando nada desto prouaràs la fuerça, en la qual por uentura hallaràs la piedad que en el rey yo buscaua. Pero antes que me parta me parece que deues escreuir a Laureola esforçando su miedo con seguridad de su uida, la qual enteramente le puedes dar que pues se dispone en el cielo lo que se obra en la tierra, no puede ser que Dios no reciba sus lagrimas innocentes, y tus petitiones justas.

EL AVCTOR.



SOLO un punto no salio Leriano de mi parescer porque le parecio aquel proprio camino para despachar su hecho mas suauemente. Pero con todo esso no le asseguraua el coraçon porque temia segun la saña del rey mandaria dar antes del plazo la sentencia, delo qual no me marauillaua: PORQUE los firmes enamorados lo mas dubdoso y contrario creen mas ayna y lo que mas dessean tienen por menos cierto: concluyendo: el scriuio para Laureola con mucha dubda, que no queria recibir su carta. Las razones dela qual eran estas que se siguen.